



RESOLUCIÓN No. **0028** DEL **11 ENE 2024**

“Por medio de la cual se retira del servicio activo a un docente por muerte y se declara la vacancia definitiva de un cargo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que NOHEMI PEREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 24.143.402, quien con derechos de carrera desempeñó el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, adscrito a la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede SIMON BOLIVAR del municipio de PORE.

Que el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, consagra como una de las causales del retiro del servicio activo de un empleado público la muerte de su titular.

Que el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", al respecto de las causales de retiro del servicio, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio, El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...) 12. Muerte".

Que de acuerdo con lo contemplado en el numeral 13 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017, esta circunstancia da lugar a la vacancia definitiva del cargo.

"Artículo 2.2.5.2.1, El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos (...) 13. Por muerte."

Que NOHEMI PEREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), falleció el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, en el municipio de Yopal, según consta en el Certificado de Defunción No. 23126920450926.

Que el fallecimiento de NOHEMI PEREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), es un hecho probado, razón por la cual, es procedente efectuar el retiro del servicio por muerte de la citada servidora y así mismo declarar la vacancia definitiva del cargo denominado DOCENTE DE AULA del PRIMARIA, ubicado en la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede SIMON BOLIVAR del municipio de PORE.



RESOLUCIÓN No. **0028** DEL **11 ENE 2024**

“Por medio de la cual se retira del servicio activo a un docente por muerte y se declara la vacancia definitiva de un cargo”.

700.15.15

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RETIRAR del servicio activo por muerte a Que NOHEMI PEREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 24.143.402, y lamentablemente falleció el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, según consta en el Certificado de Defunción No. 23126920450926, quien con derechos de carrera desempeñó el cargo denominado DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, ubicado en la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede SIMON BOLIVAR del municipio de PORE.

ARTÍCULO 2: Como consecuencia de lo anterior; DECLARAR a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2023 la vacancia definitiva del cargo denominado DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, ubicado en la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede SIMON BOLIVAR del municipio de PORE, de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones – Educación.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del fallecimiento de la servidora en cuestión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **11 ENE 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)